

**Resolución 124/18**

Resultando que, mediante Resolución núm. 84/18, de 7 de agosto de 2018, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria, a los efectos de la asignación de la comisión de servicios para el desempeño de funciones de Dirección de la Fundación Soinu-Atadia.

Resultando que, dentro del periodo de exposición pública de la convocatoria y admisión de solicitudes (y con carácter previo al vencimiento de ese plazo), al no existir solicitudes de participación en la referida convocatoria, por Resolución núm. 88/18 se procedió a la ampliación del plazo de presentación solicitudes.

Resultando que, mediante Resolución núm 114/18 conforme a lo establecido en las bases tercera y cuarta de la convocatoria se procedió, a la aprobación y publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, y se designó los miembros de la Comisión de valoración a los efectos de valorar los méritos, la lista devino definitiva al no presentarse alegaciones en tiempo y forma.

Resultando que, la Comisión de Valoración se reunió, en fecha 10/10/2018, a efectos de valorar los méritos determinados en las bases de la convocatoria del único aspirante, remitiéndose propuesta a la Presidencia, para que, en su caso, fuere aprobada y se hiciera pública en los tabloneros de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Presidencia en orden a que se disponga

**PRIMERO:** aprobar y publicar la valoración provisional de méritos, propuesta por la Comisión de valoración, en los Tabloneros de Anuncios y en la Página web del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** otorgar un plazo de 3 días hábiles para formular las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de que no se formularen alegaciones a la propuesta así presentada, ésta pasará a tener carácter definitivo

PROPONENTE  
TAE LETRADO  
Alex Mendiola Castro

Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo Soinu Atadia, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Urbieta González, en Leioa, a diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, de todo lo cual, yo, la Secretaria., doy fe.

LA PRESIDENTA,

Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Urbieta González

LA SECRETARIA,

Fdo. : Chiara Camarón Pacheco

**ANEXO I a la Resolución 124/18**

**ANUNCIO**  
**CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACION DE UNA COMISION DE SERVICIOS EN ORDEN**  
**A REALIZAR FUNCIONES DE DIRECCION DEL CONSERVATORIO/ESCUELA MUNICIPAL**  
**DE MUSICA**

Mediante Resolución nº 124/18, de 19 de octubre, se ha aprobado la calificación provisional correspondiente a la fase de méritos de los/as aspirantes, según se adjunta:

**CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE MERITOS**

<b>Nº DNI</b>	<b>TRABAJO DESEMPEÑADO</b>	<b>ANTIGÜEDAD</b>	<b>CURSOS</b>	<b>TITULOS</b>	<b>EUSKERA</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
79.068.172-Z	30	40	0	0	0	70

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios, para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Leioa, a 19 de octubre de dos mil dieciocho  
LA PRESIDENTA,



Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Urbieta González